



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OCI-TI-00403-2015

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 19 de enero de 2016, se dio lectura y se trató el Resumen Ejecutivo del Informe de Auditoría N° 005-2015-2-0471, Auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de San Martín: "Procesos de selección de la obra: ampliación de las redes y conexiones de alcantarillado sanitario A.A. V.V. Paraíso Vista Hermosa, Las Flores, Venecia, La Florida y Las Praderas; y Mejoramiento de colectores principales de los Jirones Bosque y accesos a la I.E. Virgen Dolorosa de La Banda de Shilcayo"; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 23º del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes.

Que, conforme al artículo 41º, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- PONER EN CONOCIMIENTO de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín el Informe de Auditoría N° 005-2015-2-0471, Auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de San Martín: "Procesos de selección de la obra: ampliación de las redes y conexiones de alcantarillado sanitario A.A. V.V. Paraíso Vista Hermosa, Las Flores, Venecia, La Florida y Las Praderas; y Mejoramiento de colectores principales de los Jirones Bosque y accesos a la I.E. Virgen Dolorosa de La Banda de Shilcayo."

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Procuradora Pública de la Municipalidad Provincial de San Martín, a que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación única revelada en el informe de Auditoría N° 005-2015-2-0471.

Artículo 3º.- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación a la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WGJ-A-MPSM
WIPG-OSG-MPSM
Khar-sec-OSG-MPSM
C.c.
Alcaldía; Sala Regidores;
Gerencia Municipal;
Oficina de Imagen Institucional y
Archivo.

Tarapoto, miércoles, 20 de enero de 2016.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO



Walter Grundel Jiménez
ALCADE